Acta Número Veintiséis.-

Sesión ordinaria celebrada por El Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María, a las ocho horas con treinta minutos del día veintinueve de Julio del año Dos mil Veinte, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Ricardo Rodríguez primer Regidor propietario, Silvana Lissette Reyes Muñoz segunda regidora propietaria, Mario Ernesto Mejía Moreno tercer regidor propietario, Dagoberto Ernesto Guerra García sexto regidor propietario, Diogenes Jeovani Lovo Iglesias primer regidor suplente, José Vicente Escamilla Ramírez cuarto regidor suplente, Nery Carmelina Iraheta de Ayala síndico municipal, Roberto Mitjavila secretario municipal; se hace constar que se convocó legalmente por escrito a todo el concejo municipal propietarios y suplentes, no haciéndose presentes: Fidel Antonio Araujo Reyes cuarto regidor propietario quien llamo pidiendo las disculpas por no asistir por compromiso de trabajo, Alex Romeo Rodríguez Pérez quinto regidor propietario quien llamo pidiendo las disculpas por no asistir por el motivo de tener consulta médica este día; y Vanessa Marily Rivera Vides segunda regidora suplente, seguidamente el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto tomándose los siguientes acuerdos.-

- I- El Concejo Municipal Acuerda: adjudicar al señor Carlos Alfredo Mendoza González para la Ejecución del proyecto "mano de obra por cambio de canales, bajadas de agua y salida de agua hacia tuberías del suelo de Tres techos y oficina del mercado municipal, municipio de Santiago de María Departamento de Usulután, por un monto de Diez mil seiscientos noventa y tres 40/100 Dólares de los Estados unidos de América (\$10,693.40) que incluye IVA, todo de acuerdo a Resolución de contratación por Libre Gestión enviada a este concejo por el comité evaluador; por lo que se autoriza en este mismo acuerdo al señor Roberto Edmundo González Lara, alcalde municipal propietario, para que en nombre y representación de este concejo firme contrato ante un abogado y notario con el adjudicado señor Carlos Alfredo Mendoza González.-
- II- El Concejo Municipal Acuerda: Adjudicar a los señores DENCAR, S.A. de C.V. para la compra de materiales, para el proyecto "primera etapa de suministro e instalación de techo y vivienda completa en estructura de lámina y madera para víctimas de la tormenta Amanda y Cristóbal en el municipio de Santiago de María departamento de Usulután, por un monto de cuarenta y dos mil doscientos noventa y ocho 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 42,298.00) que incluye IVA, todo de acuerdo a Resolución de contratación por libre gestión, enviado a este concejo por el Comité evaluador, por lo que se autoriza en este mismo acuerdo al señor Roberto Edmundo González Lara, alcalde municipal propietario, para que en nombre y representación de este concejo firme contrato ante un abogado y notario con los señores DENCAR, S.A. de C.V. Comuníquese.-
- III- El Concejo Municipal Acuerda: adjudicar al Ingeniero Williams Yony Portillo, ISCO, S.A. de C.V. para la ejecución del proyecto "Reparación de daños en parque san Rafael Municipio de Santiago de María Departamento de Usulután ocasionado por tormenta Amanda y tormenta Cristóbal por un monto de cuarenta y ocho mil dieciséis 56/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 48,016.56) que incluye IVA, todo de acuerdo a Resolución de contratación por libre gestión enviada a este concejo por el comité evaluador; por lo que se autoriza en este mismo acuerdo al señor Roberto Edmundo González Lara, alcalde municipal propietario, para que en nombre y representación de este concejo firme contrato ante un abogado y notario con el señor Williams Yony Portillo, ISCO, S.A. de C.V.- Comuníquese.-
- IV- El Concejo Municipal Considerando: a) en vista de que existen muchas familias en vulnerabilidad por el virus COVID-19, y en base al artículo 31 numeral 6 del Código municipal entre otro, el fomento del mejoramiento económico-social de la comunidad que a raíz de la emergencia nacional por la pandemia del COVID-19 y la cuarentena decretada por el gobierno central, esta municipalidad ha tenido que asumir la responsabilidad de dotar de alimentos secos y enlatados a las familias más vulnerables afectados por el virus COVID-19 los alimentos han sufrido escases y preciso altos, por lo que las familias no han tenido acceso a alimentos en calidad y cantidad y no han podido trabajar. El concejo municipal ha visto a bien dar el apoyo en alimentos a las familias más vulnerables en el municipio; b) que es prioritario para este concejo municipal contribuir a generar condiciones que les permita obtener oportunidades que coadyuven a mejorar la calidad de vida de sus habitantes; por lo que de conformidad a las facultades conferidas el en código municipal acuerda; a) aprobar el Perfil del proyecto denominado: " entrega y distribución de alimentos a familias afectadas pandemia del COVID-19

municipio de Santiago de María departamento de Usulután; b) autorizar a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones institucionales UACI, para que proceda a realizar los trámites respectivos de conformidad a la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública LACAP; y c) autorizar a la tesorera municipal para que efectúe las erogaciones respectivas, previa documentación legalizada.- Certifíquese.-

V- El Concejo Municipal Considerando: a) que nuestro municipio es altamente vulnerable a deslizamientos y anegación de suelos, vías de acceso, caminos vecinales, caída de árboles, generando problemas a la circulación por las calles y caminos vecinales; y basándose en el artículo 31 numeral 6 del código municipal donde se encuentra entre otros; el fomento del mejoramiento económico-social de la comunidad y acciones de gestión de riesgo; b) Que es prioritario para este concejo municipal, contribuir a generar condiciones que le permita obtener oportunidades que coadyuven a mejorar la calidad de vida de sus habitantes; por lo que de conformidad a las facultades conferidas en el código municipal, acuerda: a) aprobar el perfil del proyecto denominado: " cuadrillas de chapeo y limpieza temporal de arterias rurales y urbanas y desalojos en el marco de las tormentas Amanda y Cristóbal para la generación de ingreso temporal, municipio de Santiago de María, departamento de Usulután", b) autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que proceda a realizar los trámites respectivos, de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP; c) autorizar a la tesorera municipal, para que efectúe las erogaciones respectivas, previa documentación legalizada.- Comuníquese.-

VI- El Concejo Municipal Acuerda: Adjudicar a R. y R. INVERSIONES S.A. de C.V. para la supervisión del proyecto "Reparación de daños en Parque San Rafael municipio de Santiago de María, Departamento de Usulután ocasionado por tormenta Amanda y tormenta Cristóbal por un monto de Dos mil trecientos veinticinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 2,325.00) que incluye IVA, todo de acuerdo a Resolución de contratación por libre gestión, enviada a este concejo por el comité evaluador; por lo que se autoriza en este mismo acuerdo al señor Roberto Edmundo González Lara, alcalde municipal propietario, para que en nombre y representación de este concejo firme contrato ante un abogado y notario con R y R inversiones S.A. de C.V. Comuníquese.-

VII- El Concejo Municipal considerando: a) en vista de que existen muchas familias en vulnerabilidad alimentaria en el municipio y basados en el artículo 4 numeral 9, que estipula se encuentra entre otros, la promoción del desarrollo industrial, comercial, agropecuario, artesanal y de los servicios así como facilitar la formación laboral y estimular la generación de empleo como reactivación económica establecido en el decreto legislativo 650 del 31 de mayo 2020 que a raíz de la emergencia nacional por la pandemia del COVID-19 y decretada por el gobierno central, ahora se suma la tormenta tropical Amanda y Cristóbal; que ocasionó daños a la infraestructura vial por la caída de árboles, daños de cultivos de café y granos básicos en varios sectores de este municipio; por lo que esta municipalidad dotará de semillas, fertilizantes, y capacitación en manejo básico de hortalizas a las familias más vulnerables afectados por las diferentes situaciones que nos han generado pérdidas, b) Que es prioritario para este concejo municipal, contribuir a generar condiciones que les permita obtener oportunidades que coadyuven a mejorar la calidad de vida de sus habitantes; por lo que de conformidad a las facultades conferidas en el código municipal, acuerda: a) aprobar el perfil del proyecto denominado: " establecimiento de 150 huertos familiares y la creación de un centro de formación ecológica para el mejoramiento de la seguridad alimentaria a familias de nuestro municipio afectados por las tormentas tropicales Amanda y Cristóbal " municipio de Santiago de María, departamento de Usulután; b) autorizar a la unidad de adquisiciones y contrataciones institucional UACI, para que proceda a realizar los trámites respectivos de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAT; y c) autorizar a la Tesorera Municipal, para que efectúe las erogaciones respectivas, previa documentación legalizada.- Certifíquese.-

VIII- El Concejo Municipal Acuerda: a) en vista de que existen muchas familias en vulnerabilidad en la inseguridad alimentaria en el municipio y basados en el artículo 4 numeral 9, que estipula se encuentra entre otros: la promoción de Desarrollo Industrial, comercial, agropecuario, artesanal y de los servicios así como reactivación económica establecido en el decreto legislativo 650 del 31 de mayo 2020; por lo que esta municipalidad dotará de abono a productores afectados por las diferentes situaciones que les han generado pérdidas, b) que es prioritario para este Concejo municipal contribuir a generar condiciones que le permita obtener

oportunidades que coadyuven a mejorar la calidad de vida de sus habitantes; por lo que de conformidad a las facultades conferidas en el código municipal, acuerda: a) aprobar el perfil del proyecto denominado dotación de abono para la fertilización del maíz marco de la tormenta tropical Amanda, a productores a del municipio de Santiago de María, departamento de Usulután"; autorizar a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones institucional UACI para que proceda a realizar los trámites respectivos, de conformidad a la Ley de adquisiciones de la administración pública LACAI; y c) autorizar a la tesorería municipal para que efectúe las erogaciones respectivas, previa documentación legalizada.- certifíquese.

IX- El Concejo Municipal Acuerda: autorizar a la señora tesorera municipal María Evelyn Mejía García, efectuar un traslado de fondos por la cantidad de Quince mil VV/1VV dólares de los estados unidos de américa (\$ 15,000.0V) de la cuenta de ahorros #1254031179V alcaldía municipal de Santiago de María, a la cuenta Corriente Pandemia COVID-19 municipio de Santiago de María cuenta #012510V2369V.- Certifíquese.-

VIII- El Concejo Municipal Considerando: a) visto de que existen muchas familias en vulnerabilidad alimentaria en este municipio, por lo que es necesario apoyar con alimentos a la comunidad para lo que se hace necesario además transporte y combustible, y con el apoyo de la comisión civil, policía nacional civil local, unidad de salud comunitaria y otras instituciones y basados en el artículo 68 del código municipal se encuentra entre otros; salvo el caso de materiales o bienes para vivienda, alimentación y otros análogos, en caso de calamidad pública o de grave necesidad; además fundamentados en el decreto legislativo 650 de fecha 31 de mayo de 2020; b) Que es prioritario para este concejo municipal, contribuir a generar condiciones que le permite obtener oportunidades que coadyuven a mejorar la calidad de vida de sus habitantes; por lo que de conformidad a las facultades conferidas en el código municipal, acuerda; a) aprobar el perfil del proyecto denominado "entrega y distribución de alimentos y combustible a las diferentes instituciones que forman la comisión municipal de protección civil, de apoyo a las comunidades de Santiago de María, en el marco de la tormenta tropical Amanda y la pandemia de COVID-19"; b) autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que proceda a realizar los trámites respectivos, de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAT; y c) autorizar a la tesorera municipal, para que efectúe las erogaciones respectivas previa documentación legalizada.- Certifíquese.-

XI- El Concejo Municipal Considerando: a) Que nuestro municipio esta contagiado por la pandemia COVID-19 y ante esta situación de emergencia estamos teniendo varios fallecidos, que nuestra comunidad en el alto porcentaje es de pocos recursos económicos, si bien es cierto que el artículo 68 del código municipal nos dice: "se prohíbe a los municipios ceder o donar a título gratuito cualquier parte de sus bienes de cualquier naturaleza que fuere", salvo el caso de materiales o bienes para vivienda, alimentación y otros análogos, en caso de calamidad pública o de grave necesidad; por lo que es necesario apoyar a los ciudadanos que están teniendo defunciones familiares por COVID-19 y carecen de dinero para comprar un servicio funerario b) por lo que de conformidad a las facultades conferidas en el código municipal, acuerda: a) aprobar el perfil del proyecto denominado: "Contribución de ataúdes a familias de fallecidos en el marco de la pandemia del COVID-19; b) autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que proceda a realizar los trámites respectivos de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Tública LACAT; y c) autorizar a la tesorera municipal, para que efectúe las erogaciones respectivas previa documentación legalizada.-Certifíquese.-

XII- El Concejo Municipal Acuerda: Erogar las siguientes cantidades del fondo Común: \$ 180.00 pago al Lic. Juan Gerardo Argueta Cruz elaboración de compra venta de vehículo a favor del municipio de Santiago de María (dos); \$ 35.75 pago por servicios de alimentos a Unidad de Medio Ambiente y Protección Civil; \$ 147.93 pago a farmacia San Rey S.A. de C.V. compra de medicinas en contribución a la salud; \$ 450.00 pago a José Agustín Marroquín compra de ataúd en contribución por COVID-19; \$ 1,343.75 pago a Nelson Alberto Gómez Salas "pastelería normita" compra de refrigerios para diferentes actividades oficiales y comunales; \$ 672.50 pago a Rosa Margoth Martínez de Bernal compra de alimentos para agentes de la FNC legal y soldados que trabajan colaborando por COVID-19, \$ 214.67 pago a farmacia San Rey S.A. de C.V. compra de medicina en contribución a la salud; estos gastos se harán de las asignaciones 54503, 54101, 56304, 54101, del Fresupuesto Municipal.

XIII- El Concejo Municipal Acuerda: Erogar de la cuenta Corriente tormenta Tropical Amanda la cantidad de \$ 585.00 y cancelar a José Alfredo Flores Ferreiro "Comercial Flores" la compra de cemento en contribución para varias familias y realicen obras de mitigación y reparación de viviendas dañadas por tormenta tropical Amanda; este gasto se hará de las asignaciones 56304 del presupuesto municipal.-

XIV- El Concejo Municipal Acuerda: Erogar de la cuenta corriente FODES 27, la cantidad de \$ 1,575.00 y cancelar a José Ignacio Serrano Parada servicios de alquiler de canopis que se instalaron en la salida de esta ciudad hacia alegría, ciudad el Triunfo y Usulután durante los controles de la emergencia y cuarentena por COVID-19 y realizados por la FNC; \$ 504.00 pago a José Baltazar Rivas Urrutia por hechura de cuatro sepulturas por COVID-19; estos gastos se harán de las asignaciones 54399, 51201 del Presupuesto Municipal.-XV- El Concejo Municipal Acuerda: Erogar de la cuenta corriente tormenta tropical Cristóbal, las siguientes cantidades: \$ 211.42 pago trabajo eventual a Ricardo Margarito Carías Martínez reparando pasaje R y chapoda en cancha de futbol ambos de colonia Kuan Yin; \$ 84.56 pago a Abel Antonio Hernández trabajo eventual Colonia Kuan Yin. \$ 42.28 pago eventual a Carlos Wilfredo Beltrán Argueta en colonia Kuan Yin; pago a eventuales en trabajo colonia Kuan Yin: \$ 84.56 José Virgilio Sura Acevedo; \$ 84.56 Sandra Arias; \$ 84.56 Edwin Omar Cortez López; \$ 84.56 Emerson Reynaldo Medrano Hernández; pago a trabajadores eventuales en el mercado Municipal: \$ 84.56 Manuel de Jesús Quintanilla Argueta; \$ 84.56 José Samuel Zelaya Chávez, \$ 84.56 Rubén López Vásquez; pago a eventuales en chapoda y limpieza predios baldíos: \$ 84.56 Bernalda Esperanza Solórzano Mejía, \$ 84.56 Adan Rene Perdomo; pago a Eventual en trabajos de limpieza residencial Santiago calle principal colonia el Guarumal y el Estadio: \$ 84.56 José Manuel Zelaya Chávez, \$ 84.56 Nelson Antonio alemán Valle; \$ 84.56 José Giovanni Hernández del Cid, \$ 84.56 Nicolasa Cruz de Hernández, trabajos realizados en saneamiento ambiental en el marco de las tormentas tropicales Amanda y Cristóbal; estos gastos se harán de las asignaciones: 51201 del Presupuesto Municipal.

XVI- El Concejo Municipal Acuerda: Erogar las siguientes cantidades de la cuenta corriente pandemia COVID-19; \$ 250.00 pago a Viani Mayandi Mendoza Vides la compra de un ataúd en contribución por COVID-19, a familia de esta ciudad: \$ 3,340.00 pago a Mario Milton Pablo Laínez por venta de ataúdes a esta alcaldía los cuales se contribuye a familias de pocos recursos y a la vez por posible COVID-19; estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

XVII- El Concejo Municipal Acuerda: erogar las siguientes cantidades: \$ 47.00 pago a Repuestos Izalco S.A. de C.V. compra de repuestos para camión municipal freightliner; \$ 133.00 pago a German Adalberto Cruz Vásquez reparación de llantas de vehículos municipales; \$ 350.00 pago a Fredi Arquimides Pineda Iglesias compra de combustible de uso pick up kia municipal, \$ 905.00 pago a Fredi Arquimides Pineda Iglesias compra de combustible de uso camiones municipales, \$ 550.00 pago a Viani Mayandi Mendoza Vides compra de ataúd en servicio social; estos gastos se harán de las asignaciones 54302, 54109, 56304, 54110 del Fresupuesto Municipal.-

XVIII- El Concejo Municipal Acuerda: erogar de la cuenta corriente tormenta tropical Cristóbal, \$ 84.56 pago a Andres Reyes trabajo eventual de limpieza en predios baldíos y CBI Mercedes de Llach, \$ 637.50 pago a Martin Eduardo González Vásquez compra de abono contribución a agricultores, \$ 872.00 pago a Noel Virgilio Domínguez Ventura compra de materiales de construcción en contribución para reparación de vivienda; \$ 124.50 pago a Noel Virgilio Domínguez Ventura compra de materiales de construcción para mejora de vivienda estos gastos se harán de las asignaciones 56304 del Presupuesto Municipal.-

 \times IX- El Concejo Municipal Acuerda: autorizar a la tesorera municipal efectúe un traslado de fondos por valor de \$12,335.48 del fondo 2% a FODES para pago a la EEO.-

XX- El Concejo Municipal Acuerda: a) solicitar al crédito en el departamento de especies del instituto salvadoreño de desarrollo municipal ISDEM; Dos talonarios de títulos a perpetuidad, todo para servicio en esta oficina; b) autorizar al tesorero del ISDEM para que en su debida oportunidad efectúe el descuento del valor de la especie antes mencionada del 25% de los fondos de Desarrollo Económico y Social asignados a este municipio, extendiéndosele en consecuencia los efectos de este acuerdo a una orden irrevocable de pago a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM.- Comuníquese.-

XXI- El Concejo Municipal Acuerda: Erogar de la cuenta corriente Pandemia COVID-19 la cantidad de \$250.00 pago a Viani Mayandi Mendoza Vides compra de un ataúd en contribución ciudadana; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

XXII- El Concejo Municipal Acuerda: Erogar de la Cuenta Corriente tormenta tropical Cristóbal las cantidades siguientes por trabajos eventuales en saneamiento ambiental limpieza de calles caminos vecinales cunetas, retiro de basura en cantón el Marquezado y colonia Kuan Yin y colonia guarumal a causa de tormentas tropicales Amanda y Cristóbal, siendo ellos: \$84.56 Erick José García Aleman, \$84.56 José Oscar Martinez; \$84.56 Victor Manuel Gomez López; \$84.56 José Espedicto Batres; \$84.56 Jesús Alfredo Romero Hernández; \$84.56 Wilmer Gregorio Claros Batres; \$84.56 José Ernesto Mendoza Turcios; \$84.56 Misael Abraham Benitez Campos, estos gastos se harán de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-

XXIII- El Concejo Municipal Acuerda: Erogar las siguientes cantidades: \$ 672.00 pago a María Teresa Pastora de Pérez la compra de papel higiénico de uso en saneamiento del mercado municipal; \$ 100.00 contribución a Mayra Carolina Andrade Velásquez para la compra Medicina Natural, \$ 58.00 pago a Martin Eduardo González Vásquez compra de abono en contribución ciudadana a la agricultura, \$ 100.00 contribución a Julia Margarita González Chavarría para compra de Medicina Natural, \$ 220.00 pago a José Adalberto Figueroa Pacheco "laboratorio Clínico Santiagueño" servicios de laboratorio en contribución ciudadana; \$ 41.98 contribución a Fernando Misael Rodríguez Ramírez para compra de Medicina, \$ 55.00 pago a Fernando Misael Rodríguez Ramírez reparación de chapa de puerta en contribución ciudadana a Gloria Margarita Soriano de López, \$ 128.01 pago a farmacia San Rey S.A. de C.V. compra de medicina en contribución a la salud; estos gastos se harán de las asignaciones 54105, 56304 del Presupuesto Municipal.-

XXIV- El Concejo Municipal Acuerda: Erogar las siguientes cantidades: \$ 365.03 contribución a Evelin Xiomara Vasquez Coreas para exámenes de laboratorio, \$ 126.00 pago a Luis Alonso Jiménez Velásquez servicios de transporte a San Miguel con Gladys Maritza Villalta de Jiménez de la unidad de la niñez, \$ 270.00 pago eventual a Víctor Fernando Sánchez trabajo de servicios durante tormenta Amanda y Cristóbal mes de junio 2020, \$ 270.00 pago a Gilberto José Arévalo trabajo eventual durante junio 2020 en tormenta Amanda y Cristóbal, \$ 35.00 contribución a Carlos Alberto Funes Vargas para consulta medica; \$ 180.00 pago a Carlos Alberto Funes Vargas reparación de fontanería en alcaldía municipal, \$ 150.00 contribución a José Federico Arias para pago de servicios jurídicos, \$ 42.00 pago a José Gilberto Chicas Chávez servicio de remachado de fricciones camión municipal; \$ 404.00 pago a farmacia San Rey S.A. de C.V. compra de medicinas contribución a la salud; estos gastos se harán de las asignaciones 56304, 54399, 51201 del Presupuesto Municipal.-

XXV- El Concejo Municipal Acuerda: Erogar de la Cuenta Corriente tormenta tropical Amanda las siguientes cantidades: \$ 6,794.25 pago a Mario Alexander Benavides Gutiérrez compra de láminas aluzinc, pintura, cemento, arena, hierro y otros materiales de construcción para reparación de techo completo de casa comunal 9 de noviembre donde funciona la casa de la juventud; \$ 42,298.00 pago a DENCAR S.A. de C.V. por proyecto "Primera etapa de suministro e instalación de te4cho y vivienda completa en estructura de láminas y madera para víctimas de la tormenta tropical Amanda y Cristóbal en el municipio de Santiago de María Departamento de Usulután.- estos gastos se harán de las asignaciones 54111, 54112, 61604, del Presupuesto Municipal.-

XXVI- El Concejo Municipal Acuerda: Erogar de la cuenta Corriente tormenta tropical Cristóbal la siguiente cantidad: \$ 634.50 pago a José Ricardo Argueta Quintanilla 8 viajes de desechos y traslado a botadero orgánico producto de saneamiento en calle, caminos vecinales, predios baldíos de este municipio por tormenta tropical Cristóbal; este gastos se harán de la asignación 54399 del Presupuesto municipal.-

XXVII- El Concejo Municipal Acuerda: autorizar a la jefa de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucional UACI, para que realice gestiones encaminadas a solicitar a empresas a profesionales ofertas para la licitación de la supervisión del proyecto "Remodelación y adecuación de Alcaldía Municipal de Santiago de María ante la emergencia COVID-19 y reparación por daños de tormenta Amanda y Tormenta Cristóbal", municipio de Santiago de María Departamento de Usulután.- Certifíquese y remítase a la UACI.-

XXVIII- El Concejo Municipal en base al artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, acuerda: Nombrar la Comisión evaluadora de ofertas, para la licitación de la ejecución y supervisión del proyecto "Remodelación y Adecuación de Alcaldía Municipal de Santiago de María ante la

Emergencia COVID-19 y Reparación por daños de tormenta Amanda y tormenta Cristóbal, quedando nombrado de la siguiente manera Roberto Edmundo González Lara alcalde municipal propietario, Luz María Cruz Torres jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, Alejandra María Romero Ortiz jefa de Contabilidad, Nery Carmelina Iraheta de Ayala sindica Municipal propietaria, ingeniero Jaime Mauricio Flores Alvarado experto en la materia Certifíquese y Remítase a la UACI.Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-